



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION NRO. R- 1293 -2025-UNSAAC

Cusco, 12 SEP 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio Nro. 511-2025-VRAC-UNSAAC registrado con el expediente Nro. 871439 presentado por la **DRA. PAULINA TACO LLAVE**, Vicerrectora Académica de la Institución, solicitando Licencia con Goce de Haber a favor docente del Departamento Académico de Contabilidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente de visto, la Vicerrectora Académica de la Institución, en atención al Oficio N° D-921-2025-FCCF-UNSAAC, remitido por el Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, y al Oficio N° 22-2025-XX CONECCOF-UNAAA, presentado por los organizadores del "XX Congreso Nacional de Estudiantes de Ciencias Contables y Financieras – CONECCOF", a través del cual cursa cordial invitación al Dr. Manuel Vicente Solís Yépez, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo del Departamento Académico de Contabilidad, para participar en calidad de docente asesor en la categoría de concurso de trabajos de investigación, en el citado evento académico, a realizarse en la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas (UNAAA), ubicada en la ciudad de Yurimaguas, Región Loreto, del 15 al 19 de septiembre de 2025;

Que, por tanto, la Vicerrectora Académica con opinión favorable solicita se otorgue Licencia con Goce de Haber, **del 15 al 19 de setiembre de 2025**, a favor del Dr. Manuel Vicente Solís Yépez, quien se constituirá en la ciudad de Yurimaguas, Región Loreto, para participar en calidad docente tutor del evento académico señalado precedentemente, para el efecto se le debe otorgar viáticos que correspondan y pasajes aéreos Cusco-Tarapoto-Cusco;

Que, mediante Oficio Nro. 021-2025-DAAC-FCCF-UNSAAC, el director del Departamento Académico de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, opina favorablemente por la participación del Dr. Manuel Vicente Solís Yépez, en el "XX Congreso Nacional de Estudiantes de Ciencias Contables y Financieras – CONECCOF", a realizarse del 15 al 19 de setiembre de 2025, en la ciudad de Yurimaguas;

Que, al respecto obra en autos el Acta de Sesión Extraordinaria de la Junta de Docentes del Departamento Académico de Contabilidad, realizada el día 11 de agosto de 2025, a través del cual aprobaron por unanimidad la participación del Dr. Manuel Vicente Solís Yépez, en el "XX Congreso Nacional de Estudiantes de Ciencias Contables y Financieras CONECCOF", a realizarse del 15 al 19 de setiembre de 2025 en la ciudad de Yurimaguas;

Que, conforme a lo señalado el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000002799-2025, indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, conforme al detalle que aparece en la parte resolutive de la presente;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del citado expediente y ha dispuesto se emita la Resolución respectiva;

Estando a lo solicitado, Ley 32185 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025, Informe Escalafonario Nro. 2202-2025-SUEP-URH-DIGA-UNSAAC (VIRTUAL) y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado, por la Ley el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE HABER a favor del **DR. MANUEL VICENTE SOLÍS YÉPEZ**, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, en el Departamento Académico de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, quien se constituirá en la ciudad de Yurimaguas, Región Loreto, con la finalidad de participar en calidad de docente asesor de trabajos de investigación, en el XX Congreso Nacional de Estudiantes de Ciencias Contables y Financieras CONECCOF", a realizarse en la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas (UNAAA) Yurimaguas, **del 15 al 19 de setiembre de 2025**, en mérito a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración de la Institución, otorgue a favor beneficiario lo siguiente:

- Apoyo Económico traducido en dos (2) días de viáticos en el importe total de S/ 320.00 soles, día
- Pasajes aéreos Cusco-Tarapoto-Cusco

TERCERO.- EL EGRESO que se origine por la aplicación de la presente resolución se atenderá con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000002799-2025, conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución.

CUARTO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación del beneficiario de presentar ante la Dirección General de Administración, el Formato Nro. 1 Declaración de Compromiso, asimismo está en la obligación de presentar ante la Dirección General de Administración, la rendición de cuenta documentada con los comprobantes de pago que constituya la sustentación de gasto (Facturas, Boletas de Venta y/o Electrónica, Tickets, Boletos de viaje y Declaración Jurada de Gastos realizados con carácter excepcional por el saldo restante no mayor al 30% siempre que no sea posible obtener comprobantes y el 70% deberá sustentarse con alimentación y alojamiento; debidamente girados a nombre de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, "UNSAAC", por concepto de ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y/O MOVILIDAD LOCAL; rendición de cuentas que debe ser presentada en el plazo máximo de (10) días hábiles, computados desde su retorno a la ciudad del Cusco, perdiendo el derecho luego del citado periodo y el Formato Nro. 3 que deberá ser remitido de manera virtual al correo electrónico institucional area.integracióncontable@unsaac.edu.pe. el mismo día de la presentación de la documentación física, con el tenor "RENDICIÓN DE CUENTAS-RESOLUCIÓN Nro... NOMBRE DEL BENEFICIARIO", para cuyo efecto presentarán los formatos Nros. 02, 03 y 04 aprobados mediante Resolución Nro. CU-0309-2020-UNSAAC de fecha 10 de septiembre de 2020, proporcionados por la Subunidad de Tesorería de la Dirección General de Administración, igualmente, presentará el certificado del referido congreso ante la Subunidad de Escalafón y Pensiones; asimismo informe y material de trabajo ante el Decanato y Despacho Rectoral respectivamente.

QUINTO.- DISPONER que al vencimiento del plazo establecido, la Dirección General de Administración, deberá comunicar, el incumplimiento a la Unidad de Recursos Humanos, para la correspondiente retención en Planilla Única de Pagos y demás acciones contempladas en el Numeral 6.1.6.3 de la DIRECTIVA PARA AUTORIZACIÓN DE VIAJES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIO DENTRO Y FUERA DEL PAIS de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, aprobada por Resolución Nro. CU-0309-2020-UNSAAC.

SEXTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

El Vice Rectorado Académico y la Unidad de Recursos Humanos adoptarán las medidas complementarias del caso, para el cumplimiento de la presente resolución,

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

DRA. PAULINA TACO LLAVE
RECTORA (e)

TR.: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS.- SUB UNIDAD EMPLEO.- SUB UNIDAD ESCALAFON (02).- SUB UNIDAD REMUNERACIONES.- FCCF.- DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CONTABILIDAD.. RED DE COMUNICACIONES.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- A JURIDICA DR. MANUEL VICENTE SOLÍS YÉPEZ.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO. SG.: ECU/MMVZ/MQL/JGL

Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCÍA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 000002799
 (EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : SETIEMBRE

FECHA APROBACION : 10/09/2025

FECHA DE DOCUMENTO : 10/09/2025

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

N° DE DOCUMENTO 1796-2025-UPP

JUSTIFICACIÓN : EXP871439 APOYO ECONOMICO TRADUCIDO EN 2 DIAS DE VIATICOS Y PASAJES AEREOS(CUSCO-TARAPOTO-CUSCO) PARA DR MANUEL SOLIS

DETALLE DEL GASTO

YEPEZ,DOCENTE EP CONTABILIDAD,PARTICIPARA EN CALIDAD DE ASESOR EN XX CONECCOF 2025, A REALIZARSE EN YURIMAGUAS DEL 15/09 AL 19/09

SECUENCIA PRGPRODIPRYACTIAIOBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
------------------------------------------------------------------------------------	-------

0001 INICIAL

0066 3000784 5005859 22 048 0109 CAPACITACION DOCENTE	640.00
0052 CAPACITACION DOCENTE	640.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	640.00
5 GASTOS CORRIENTES	640.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	640.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	640.00
2.3.2.1 VIAJES	640.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	640.00
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	640.00

TOTAL	640.00
--------------	---------------

TOTAL CERTIFICACION	640.00
----------------------------	---------------

TOTAL NOTA	640.00
-------------------	---------------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
 OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Mig. Washington Rainar Pacheco Puma
 JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
 Sello Y Firma

Aprobado por Resolución R.
N° 1293-2025 -UNSAAC